



Ministerio de Desarrollo Social
Dra. Alicia Kirchner

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Lic. Paola Vessvessian

Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores
Dra. Mónica Roqué





Principios Fundamentales



- El respeto de la dignidad,**
- La independencia de la persona mayor , inclusive la libertad de hacer sus propias elecciones, y conservar su autonomía individual;**
- La no discriminación por edad ni por ningún otro atributo de la persona;**
- La plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad;**



Principios Fundamentales



- La igualdad de oportunidades;**
- La accesibilidad;**
- La igualdad de genero;**
- El respeto y la atención de los derechos y necesidades especiales de las personas de edad de todas las culturas, de todo origen étnico y/o racial**
- El reconocimiento de que existen lazos y obligaciones mutuas entre las personas, independiente de su edad, por el hecho de ser miembros de una misma comunidad política**



Temas prioritarios



- **Igualdad y no discriminación**
- **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

Asegurar a los hombres y a las mujeres de edad igual título a gozar de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En consideración de que las mujeres de edad están sujetas a discriminación múltiple, se deberán tomar medidas para asegurarles el pleno disfrute de todos los derechos y libertades fundamentales establecidas en la presente Convención.



Temas prioritarios

Concientización

Concientizar a toda la sociedad, inclusive las familias, sobre las condiciones de las personas de edad y fomentar el respeto por los derechos y por la dignidad de las personas de edad.

Accesibilidad

Se deberán tomar las medidas apropiadas para asegurarles el acceso, en igualdad de oportunidad con las demás personas, al medio físico, al transporte, a la información y comunicación, inclusive a los sistemas de tecnologías de información y comunicación, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público, tanto en la zona urbana como la rural



Temas prioritarios



Derecho a la vida

Todo ser humano tiene un inherente derecho a la vida y deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar el efectivo disfrute de este derecho por las personas de edad, en igualdad de condiciones con las demás personas, promoviendo políticas públicas que les permitan un envejecimiento saludable y con calidad de vida. Incluye el desarrollo de condiciones para una muerte digna



Temas prioritarios



Personas de edad indígenas

Asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Proteger ante desastres naturales y catástrofes, abandono, malos tratos, pobreza, adicciones, entre otras carencias



Temas prioritarios



 **Igualdad ante la ley**

 **Acceso a la justicia**

 **Libertad y seguridad personal**

Poder disfrutar del derecho a la libertad y seguridad de la persona, incluyendo a las personas de edad que se encuentran institucionalizadas.

 **Prevención contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes**



Temas prioritarios



Prevención contra la explotación, la violencia, el abuso y los malos tratos

deben ser protegidas, tanto dentro como fuera de su hogar, contra todas las formas de explotación, violencia, incluyendo la violencia de género, física, psicológica y sexual; abuso y malos tratos, en sus formas institucional, económica, familiar y social; haciendo especial hincapié en la condición general de la capacidad de las personas de edad y de la incapacidad sólo como excepción.



Temas prioritarios



Protección de la integridad de las personas de edad

el derecho a que su integridad física y mental sea respetada en igualdad de condiciones que las demás personas

Libertad de desplazamiento y nacionalidad

Vida independiente e inclusión en la comunidad

personas de edad tienen derecho a vivir en comunidades y su plena inclusión y participación



Temas prioritarios



- **Libertad de expresión y de opinión, y acceso a información**
- **Respeto de la privacidad**
- **Respeto del hogar y de la diversidad de formas de familia**

Se deberán desplegar todos los esfuerzos necesarios para apoyar, proteger y fortalecer a las familias y ayudarlas, de acuerdo con los valores culturales de cada sociedad, a atender a sus familiares mayores dependientes o a su cargo.



Temas prioritarios



Educación

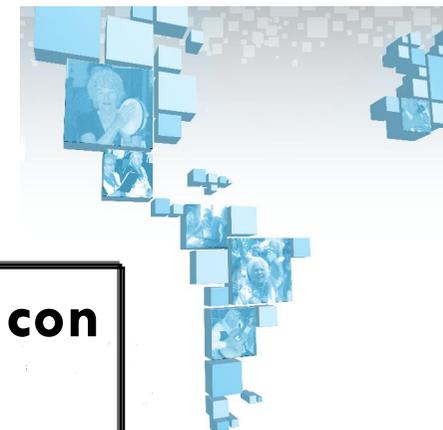
derecho a beneficiarse de los programas educativos en todos los niveles y durante toda la vida, y al aprovechamiento de sus conocimientos y de su experiencia en favor de las generaciones más jóvenes.

Salud

derecho a gozar del nivel más elevado posible de salud física y mental, sin discriminación basada en la edad o en el ingreso económico. Se deben beneficiar íntegramente de las políticas dirigidas a preservar su salud, desde la prevención y la rehabilitación, hasta la asistencia a los enfermos terminales.



Temas prioritarios



Trabajo y empleo

derecho de trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas.

Garantía de ingresos, seguridad social y jubilación

**derecho a recibir un ingreso suficiente y permanente.
Contributivo y No contributivo**

Atención Prioritaria

organismos públicos y privados de prestación de servicios a la población.



Temas prioritarios



 **Nivel de vida y protección social adecuados**

 **Participación en la vida política y pública**

son titulares de derechos políticos y de las oportunidades para disfrutarlos en igualdad de condiciones que las demás personas. Se debe proveer los mecanismos necesarios para facilitar su participación en la vida política y pública

 **Participación en la vida cultural, recreación, ocio y deporte**



Mecanismos de Seguimiento



Indicadores y estrategias de recolección de datos

Compromiso por parte de los Estados de recopilar datos apropiados, inclusive estadísticos y de investigaciones, desagregados por sexo, zona de residencia, origen étnico, grupos de edad, entre otros, para que se puedan formular, implementar y evaluar las políticas destinadas a las personas de edad.



Mecanismos de Seguimiento



- Cooperación internacional**
- Implementación y seguimiento nacionales**
- Comité sobre los Derechos de las Personas de edad cuyo propósito principal es supervisar el cumplimiento de las disposiciones de éste por parte de los Estados que lo han ratificado.**
- Informe de los Estados Partes, OEA, ONU, etc.**